

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 3042
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 26 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02 de fecha 06 de Junio del 2012, de Departamento de Patentes Comerciales, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días sábado 07, 14, 21 y 28 de Junio del 2012, cumpliendo en el orden de Carpetas CIPA, MEF, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario de 09:00 en adelante.

D E C R E T O :

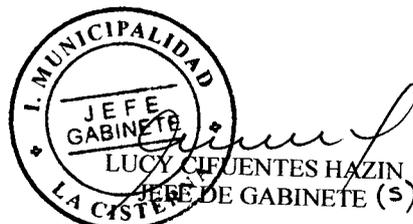
1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones en ordenar las Carpetas CIPA MEF, con un recargo del 50%, durante los días sábados 07, 14, 21 y 28 de Junio del 2012, en el horario que se indica, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO 09:00 horas en adelante.

➤ MAURICIO ORELLANA MATURANA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-